CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - ID Nº 368.300
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO"

CONSULTAS Y ACLARACIONES Nº 01

CONSULTAS:
Motor: 2.0 la diferencia entre este motor y el solicitado son mínimas en cuanto a la cilindrada.
Potencia: 140 HP, si bien son menos HP que los solicitados, el vehículo tiene un buen torque que garantiza buen desempeño.
Asientos: La configuración manual de ajuste de posición garantiza menor costo de mantenimiento y eventual reparación de las piezas, que por lo general son manipuladas constantemente por los usuarios.
Luces con limpia faro: Solo es funcional en terrenos extremos, asumimos que si se solicita 4x2 no habrá una necesidad muy grande utilizar limpia faros.
Espejos plegado eléctrico: Los espejos de plegado manual menor costo de mantenimiento y eventual reparación de las piezas.
Garantía: La garantía del fabricante es de 3 años o 100.000 km., un vehículo cuyo uso mayoritario sea de trabajo o viajes alcanzaría los 100.000 km en 3 años.

Respuesta: La solicitud planteada no se ajusta a las necesidades operativas de la institución. Le solicito se ajuste a las especificaciones técnicas.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ESCUELA JUDICIAL

E.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay